



DIETETICAS

Nota dirigida a la DIRECCION DE FISCALIZACION FARMACEUTICA, solicitando el informe para ser presentado a la Subsecretaría de Comercio Municipal, en donde se detalle:

- actividad comercial a desarrollar
- razón social
- nombre de fantasía
- datos de contacto (mails teléfonos)
- domicilio comercial
- productos a comercializar
- proveedores

y finalizando la misma con la leyenda: "Firmo esta nota con carácter de **Declaración Jurada"**, en donde la persona responsable rubrica con firma, aclaración y DNI.

TODA documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo formato PDF, al mail <u>fiscafarngn@gmail.com</u>

Tanto la cartelería como la folletería de la Dietética debe informar "Venta de Productos de Herboristería", **NO debiendo anunciarse como HERBORISTERIA** dado que ésta constituye otro rubro y por consiguiente otra normativa, donde la Subsecretaría de Salud tiene potestad como autoridad de aplicación.

Presentada la documentación completa, a posteriori se emitirá el informe, en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210 - CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD.